



RESOLUCION R-Nº 1204-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2020

Expte. Nº 17.021/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago a los alumnos que figuran en el sexto listado de las BECAS DE CONECTIVIDAD otorgadas a partir del 15 de abril y hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE a través de la Res. R. Nº 0219-20, su rectificatoria Res. R. Nº 0220-20, convalidadas por Res. CS Nº 068/20 se instrumenta, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta TRES MIL (3.000) alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, por un período de dos (2) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, con efecto al 15 de abril y hasta el 15 de diciembre de 2020:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	Andrea Virginia BARRIONUEVO	36.037.608	518680

FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
2	Juan Tomás LIMACHE VARGAS	40.866.139	718241
3	Jonathan Álvaro MENDOZA	44.271.901	715020

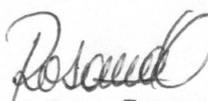
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta